



ACTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA EJECUTAR LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

OBRA:	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON CLAVE 20DJN0648H, 3ERA SECCIÓN, EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO HUITZO
LOCALIDAD:	SAN PABLO HUITZO

En el municipio de SAN PABLO HUITZO , distrito de ETLA, estado de OAXACA , siendo las DIEZ HORAS del día DIECINUEVE DE JUNIO del 2020 , reunidos en la sala de juntas del palacio municipal, los C. FRANCISCO ULBERTO MARTINEZ SANTIAGO, C. JACINTO ESTEBAN CRUZ HERNANDEZ , C. CATARINA MATUS ANAYA,, C. MAURICIO ROMULO CRUZ MARTINEZ, C. FRANCISCO CAIN GARCIA RUIZ en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA , SINDICO MUNICIPAL , y TESORERO MUNICIPAL respectivamente integrantes de EL H. AYUNTAMIENTO , del municipio de SAN PABLO HUITZO , en base a lo establecido en la ley vigente de obras publicas y servicios relacionados del estado de oaxaca, en el TITULO QUINTO, RELATIVO A LA EJECUCION DE OBRAS, CAPITULO II, DE LA ADMINISTRACION DIRECTA, ART. 62 Y 63 DE LA MISMA LEY, PARA DETERMINAR la modalidad de ejecucion de la obra denominada:MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON CLAVE 20DJN0648H, 3ERA SECCIÓN, EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO HUITZO , en la localidad de SAN PABLO HUITZO , con los recursos asignados del RAMO 33 , (APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS) , CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F , para el ejercicio fiscal 2020 , acto seguido,la LIC. ZULEYKA NAYHELLI RIVERA HERNANDEZ en su caracter de SECRETARIA MUNICIPAL inicio con la lectura del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Verificacion del Quorum
- 3.- Instalación legal de la sesión
- 4.- El C. FRANCISCO ULBERTO MARTINEZ SANTIAGO sometera a consideracion a EL H. AYUNTAMIENTO la modalidad de ejecucion de la obra denominada: MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON CLAVE 20DJN0648H, 3ERA SECCIÓN, EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO HUITZO.
- 5.- Acuerdos
- 6.- Clausura de la sesion.



1.- PASE DE LISTA

Una vez conocido el orden del día se procede a pasar lista de asistencia como en efecto se hace, siendo los asistentes miembros de EL H. AYUNTAMIENTO : los. C. FRANCISCO ULBERTO MARTINEZ SANTIAGO, C. CATARINA MATUS ANAYA, C. JACINTO ESTEBAN CRUZ HERNANDEZ, C. MAURICIO ROMULO CRUZ MARTINEZ, y C. FRANCISCO CAIN GARCIA RUIZ en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL , SINDICO MUNICIPAL , REGIDOR DE HACIENDA , y TESORERO MUNICIPAL respectivamente.

2.- VERIFICACION DEL QUORUM

Finalizando el pase de lista, LA SECRETARIA MUNICIPAL . LIC. ZULEYKA NAYHELLI RIVERA HERNANDEZ , constata la asistencia de los integrantes de EL H. AYUNTAMIENTO , existiendo el quòrum legal suficiente, procede a poner a consideración de los integrantes el orden del día, el cual es aceptado por todos los asistentes.

3.- INSTALACION DE LA SESION

Referente al punto número dos del orden del día, LA SECRETARIA MUNICIPAL verifica la existencia legal del Quorum procede a la instalación legal de la sesión.

4.-ANALISIS Y PROPUESTA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

ANTECEDENTES

Los padres de familia desde años anteriores vienen solicitando el mantenimiento de las aulas, de esta institucion, debido a que el piso ya que encuentra muy liso y presenta un peligro para la plantilla estudiantil ya que se han presentado accidentes por el deterioro de los pisos. Ademas que las luminarias ya se encuentran inservibles y la pintura interior y exterior ya se encuentra muy deteriorada.

Esta solicitud que han realizado los padres de familia es debido a que desde que se construyo dicho inmueble no se le ha realizado mantenimiento a dicho edificio. Y con las cuotas que perciben no logran realizar dichos trabajos de mantenimiento.



De acuerdo al punto número cuatro del orden del día. la C. FRANCISCO ULBERTO MARTINEZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL pide a los integrantes de la EL H. AYUNTAMIENTO analizar, y así poder determinar la modalidad de ejecución de la obra: MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON CLAVE 20DJN0648H, 3ERA SECCIÓN, EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO HUITZO , misma que se tiene planeado realizar en el presente ejercicio presupuestal; en uso de la palabra la PRESIDENTE MUNICIPAL señalo que para la obra se tiene destinado un monto de \$ \$ 126,412.07, y si se realiza a través de un contrato de obra pública, se incrementarían los costos, debido a los porcentajes que se manejan en indirectos, utilidad y financiamiento, así como la presentación de fianzas, incrementándose los costos hasta en un 35% a 40%, lo que aumentaría considerablemente el valor de la obra y consecuentemente la reducción de metas que se tienen planeada. Después de un análisis detallado de las diversas alternativas y siguiendo lo establecido en la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL H. AYUNTAMIENTO en pleno determina por unanimidad, aprobar los siguientes:

A C U E R D O S :

PRIMERO.- Que la obra: MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON CLAVE 20DJN0648H, 3ERA SECCIÓN, EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO HUITZO; se realice bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA , en el entendido de que la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, prevé este tipo de modalidad, como lo establecen los siguientes artículos; ARTICULO 62. las dependencias, entidades y ayuntamientos bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública POR ADMINISTRACION DIRECTA: siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.

ARTÍCULO 63.- Para que las dependencias, entidades y ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por la coordinación general del coplade o que las mismas sean aprobadas por el cabildo municipal según corresponda;

II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;

III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y acarreos complementarios, que se requieran; y



IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.

SEGUNDO.- Para garantizar la correcta aplicación de los recursos se observará obligatoriamente lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca.


TERCERO.- Que el municipio cubrirá todos los gastos que se requieran para la elaboración del proceso de construcción y comprobación de la obra.


CUARTO.- Que los acuerdos tomados en la presente acta entraran en vigor al día siguiente de su aprobación

Continuando con el punto número cuatro del orden del día, asuntos generales, no hay asuntos a tratar.

Acto seguido y agotados los puntos del orden del día, siendo las ONCE HORAS, el LA SECRETARIA MUNICIPAL, clausuró los trabajos de la sesión ordinaria de cabildo por lo que se cierra la presente en la misma fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y supieron hacerlo. - damos fe.....

EL H. AYUNTAMIENTO


C. FRANCISCO ULBERTO MARTINEZ
SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JACINTO ESTEBAN CRUZ
HERNANDEZ
REGIDOR DE HACIENDA


C. MAURICIO ROMULO CRUZ
MARTINEZ
COMISION DE OBRAS


LIC. ZULEYKA NAYHELLI RIVERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


C. CATARINA MATUS ANAYA
SINDICO MUNICIPAL


C. FRANCISCO CAIN GARCIA RUIZ
TESORERO MUNICIPAL